

Historia de la Policía Local de Alaquàs

Pocas instituciones pueden reflejar tan fielmente la idiosincrasia, evolución y la naturaleza de un pueblo y una comunidad, como la Policía Local, espejo en el cual la ciudadanía requiere de sus servicios para solicitar ayuda en el cumplimiento de las leyes y resto de normas que la propia sociedad se ha otorgado para el desarrollo de su vida cotidiana.

Mientras que otras fuerzas y cuerpos de seguridad existentes a día de hoy dentro del actual marco de colaboración entre administraciones públicas, y fruto del devenir histórico, presentan una naturaleza o unas funciones más centradas y específicas en la persecución del delincuente y represión del ilícito penal; por el contrario, las Policías Locales, adicionan a esta función básica policial intrínseca a los orígenes de cualquier policía, otras funciones que podríamos denominar de segunda generación tales como el tráfico, la policía administrativa, la mediación vecinal, la colaboración en la resolución de conflictos privados, el control de las ordenanzas municipales, la vigilancia de zonas públicas o la prestación de auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad (como recientemente la pandemia Covid-19, ha puesto de relieve).

Si además tenemos presente que en el caso de Alaquàs, la Policía Local es la única fuerza y cuerpo de seguridad con sede territorial en el municipio, lo que implica que cuando hay un incendio la patrulla se persone generalmente en el lugar antes que los bomberos; o que cuando haya un servicio humanitario con una parada cardiorrespiratoria, por ejemplo, la patrulla de Policía Local (que cuenta con desfibrilador y conocimientos en primeros auxilios) se persone en el lugar antes que la ambulancia; o que cuando se comete un ilícito penal o una persona necesita de auxilio o socorro seamos los primeros en llegar. En esta compleja ecuación tenemos presente la proximidad propia de los servicios de patrullaje de la Policía Local que cuenta con patrullas a pie, patrullas por zonas verdes, patrullas de barrio, patrullas de proximidad...

Todos estos elementos aglutinados conforman una cercanía del policía local con el ciudadano de Alaquàs. Y por ende, con las necesidades y problemas endógenos que puedan existir. Constituyéndose igualmente como un servicio público de carácter local diseñado especialmente para atender las necesidades básicas del municipio. Enraizándose e imbricándose profundamente en el seno de la sociedad local.

El cuerpo de la Policía Local de Alaquàs, ha crecido en unión de sus vecinos y vecinas, adaptándose a las necesidades de la comunidad, así como a la evolución del municipio desarrollando sus funciones bajo el lema «Ayudar y Proteger» y, actualmente de acuerdo con nuestra Carta Magna, protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizando la seguridad ciudadana.



Agente de la Policía Municipal de Alaquàs, 1962. Procesión del Corpus Christi.

Estudiar la historia de la Policía Local de Alaquàs constituye una exégesis paralela al análisis de la historia de nuestro municipio que discurren de la mano en el devenir del tiempo. Y se hallan fuertemente vinculadas e interrelacionadas entre sí.

De hecho, al margen de alguaciles, vigilantes y serenos (existe constancia fehaciente, que en 1953, existían en Alaquàs 1 alguacil y 2 vigilantes nocturnos)¹ el cuerpo de la Policía Local de Alaquàs nació en 1959 fruto del éxodo rural que se produce en la España de la segunda mitad del siglo XX, hacia las ciudades y zonas más industrializadas. Y que derivó en un crecimiento urbano sin precedentes que consolidó a la sociedad española como una sociedad urbana basada en la industria y los servicios, en declive de la agricultura tradicional que desembocó a su vez en que Alaquàs se constituyera como un centro de inmigración nacional a lo largo de distintas décadas, provocando que cadencial, pero súbitamente, la demografía municipal se duplicara cada pocos años.

De esta manera, en las series históricas del Instituto Nacional de Estadística, podemos apreciar durante el siglo XIX y primera mitad del siglo XX un crecimiento positivo, lento pero constante. El mismo es sostenido y progresivo en el tiempo, pero necesitando de casi una centuria la municipalidad para duplicar sus habitantes. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XX, fruto del aperturismo económico, la industrialización de la sociedad española y las consecuentes corrientes migratorias interiores hacia los polos de industrialización, Alaquàs pasó de 4.332 habitantes (1950), a 8.116 (1960) y 19.639 (1970).

Es en este periodo histórico en el que se enmarca y se debe contextualizar el nacimiento del cuerpo de la Policía Local de Alaquàs, a raíz de unas necesidades derivadas de un aumento exponencial de la población urbana. Que lógicamente generó unas necesidades no solo de seguridad sino, en consonancia con los tiempos, de regulación del incipiente tráfico urbano derivado a la par, del acceso por parte de la generalidad de la población a los vehículos a motor, a través del mitificado *Seat 600* en el caso de España. Como también en un incipiente nacimiento de normas locales, a través de ordenanzas y reglamentos, para regular ámbitos competenciales cada vez mayores y más complejos, que precisaban de una policía encargada de vigilar y hacer cumplir tales disposiciones municipales.

¹ ROCA RICART, R.: «Lectura del pla triennal d'Alaquàs de 1953», *Quaderns d'Investigació d'Alaquàs*, 2001, p. 99-124.

Los primeros documentos oficiales, en los que tenemos constancia de la existencia de la Policía Municipal de Alaquàs, lo constituyen distintas actas plenarias correspondientes a 1961. En la primera de ellas, referente a la sesión ordinaria del Pleno Municipal, celebrado el 20 de enero de 1961, se refiere:

«Conceder a D. Ramiro Picos Fernández una gratificación de 5.000 pesetas por sus servicios extraordinarios prestados durante los años 1959 y 1960, invertidos como Policía Municipal único, y que se habilite en su día crédito suficiente para abonarle dicha cantidad».

Posteriormente, en sesión ordinaria plenaria del día 7 de abril de 1961, podemos encontrar otra interesante referencia fundacional, relativa a la constitución del cuerpo municipal, extrayéndose el siguiente tenor literal de la misma:

«Por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta del nombramiento efectuado en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de cabo interino de la Policía Municipal a favor del Policía Municipal en propiedad D. Ramiro Picos Fernández, por un periodo de seis meses, si no fuera antes cubierta en propiedad. La Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su conformidad al citado nombramiento interino y que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del citado reglamento se convoque concurso restringido o de méritos para seleccionar, entre quienes ocupen las de inferior categoría y lo soliciten, el que ha de cubrir la mencionada plaza de Cabo, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 2º, del artículo 250 del citado Reglamento.

Por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta del nombramiento efectuado en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 del Reglamento de funcionarios de la administración local, de policías municipales interinos a D. Emilio Torres Marí y D. Silvano González Landete, por un periodo de seis meses, para ocupar dos plazas creadas por resolución del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia al aprobar la modificación de la plantilla de los servicios especiales "Policía Municipal". Terminados los seis meses, si antes no fueran cubiertas en propiedad, dejará de acreditarse al nombramiento toda remuneración».

Por lo tanto, y en consonancia con los archivos del departamento de personal del Ayuntamiento de Alaquàs en el que figuran las altas y las bajas de los distintos trabajadores municipales y en donde se distingue a los funcionarios adscritos al cuerpo policial municipal, por las siglas PM a continuación de su identidad, podemos observar como la fecha fundacional de la Policía Municipal de Alaquàs fue en 1959, con un único integrante, bajo la alcaldía de José María Sancho Santamaría.



Ramiro Picós Fernández (sargento). Primer jefe de la Policía Municipal de Alaquàs.

Posteriormente, en 1961 y tras la adscripción a la plantilla municipal de dos agentes interinos más, que derivó en el ascenso a cabo del antiguo único integrante del cuerpo (posteriormente ascendería a sargento) más una cuarta incorporación al cuerpo efectuada en los meses siguientes, nos encontramos con los primeros cuatro funcionarios de la Policía Municipal, germen del actual cuerpo funcional.

Estos cuatro primeros agentes del cuerpo, pronto resultaron exiguos y en atención a la evolución demográfica municipal, en crecimiento exponencial constante, durante los siguientes años se fueron sumando distintos agentes a la plantilla, en paralelo al crecimiento de Alaquàs. De esta manera, en 1964 se incorporó un quinto agente a la plantilla; en 1965 un sexto agente; en 1967 un séptimo agente más. Y tras casi un pequeño lustro sin nuevas incorporaciones, pero también sin bajas, se adicionó un octavo agente en 1971; tres agentes más en 1972 y finalmente en 1973 y fruto de la legislación de la época, conforme la cual existía la posibilidad de que los guardias civiles con más de cincuenta años de edad, pasaran a desempeñar sus funciones en las Policías Locales, se incorporaron tres antiguos guardias civiles a la plantilla hasta conformar un total de 14 policías locales en la plantilla municipal, cifra que durante varios años permaneció invariable.



Distintos agentes de la Policía Municipal de Alaquàs. Festividades Mayores, 1967.

En la presente época la regulación de la Policía Municipal dimanaba principalmente del Decreto de 30 de mayo de 1952, por el que se aprobó el texto del Reglamento de los funcionarios de la Administración Local. Norma que especificaba que las antiguas «Guardias Municipales» (los más antiguos recordarán la figura del guardia y no del policía) constituidas en cada Ayuntamiento, pasarían a denominarse Policías Municipales, sin perjuicio de las especialidades y denominaciones de urbana, nocturna, rural, de tráfico y otras semejantes que se pudiesen utilizar.

Las funciones de la Policía Municipal en la época venían constituidas con arreglo a la normativa precitada por la vigilancia y ordenación del tráfico, funciones de policía judicial, de orden público, de cooperación a la representación corporativa y cualesquiera otras que le correspondiesen por delegación o encomienda.

Las escalas con arreglo a los tiempos, a finales de los sesenta y principios de los setenta venían determinadas por la antigua graduación militar y comprendían, desde la figura básica del agente que conformaba la base de la organización policial, al cabo (existiendo dos), hasta, dado el tamaño poblacional de Alaquàs, llegar a la figura del sargento jefe, que como rango de mayor graduación en el municipio ostentaba el cargo de Jefe de la Policía Municipal, en el marco de las superiores atribuciones del entonces Gobernador Civil y Alcalde.

Es en esta época cuando se dota a la Policía Local de Alaquàs de los primeros medios motorizados para el ejercicio de sus funciones tales como vehículos y motocicletas. La fisonomía de Alaquàs se estaba transformando a marchas forzadas y nuevas vías de comunicación surgían a raíz del rápido crecimiento urbanístico que se desarrollaba para albergar a la nueva población, lo que devino a su vez en la creación de nuevas vías de comunicación y el desborde del tradicional casco antiguo del municipio y pedanías.



Renault 4, adscrito a la Policía Municipal de Alaquàs, 1971.



Cabo de la Policía Municipal adscrito al servicio de motocicletas del cuerpo de la Policía Municipal de Alaquàs, 1971.

La adquisición por parte del Ayuntamiento de estos nuevos medios de transporte se producía no solo por la ampliación geográfica y demográfica de Alaquàs, sino también como consecuencia del aumento del parque de vehículos municipal y servían tanto para poder abarcar las rondas de patrulla y vigilancia por todo el territorio municipal, así como para garantizar la celeridad en la prestación del servicio. En íntima relación con los mismos, y siendo esta una de las funciones inherentes de todo cuerpo de Policía Local, los distintos miembros de la entonces denominada Policía Municipal de Alaquàs, llevaban también a cabo funciones de regulación del ya consolidado tráfico urbano. Destacando que conforme la normativa de la época y al objeto de resaltar su visibilidad, en contraste con el negro asfáltico de la calzada, los uniformes de la policía de tráfico, a diferencia del resto eran de blanco riguroso.



Agente de la Policía Municipal de Alaquàs, adscrito al servicio de tráfico, regulando el mismo en la entonces denominada avd. Genovés, actualmente avd. País Valenciano, 1971.



Agentes de la Policía Municipal de Alaquàs en el acto de la elección de la Reina de las Fiestas Mayores, 1973.



La práctica totalidad de efectivos de la Policía Municipal de Alaquàs en unión del alcalde, Albert Taberner Ferrer, 1979.

La década de los setenta, prácticamente en su totalidad se caracterizó en el cuerpo de la entonces Policía Municipal por ser una etapa de consolidación del mismo. Lejos de los avatares políticos del final de la dictadura y transición, son años en los que el crecimiento demográfico municipal se ralentiza. Y si bien veníamos de etapas, en las que en cada década el municipio doblaba su censo, sin embargo de 1970 a 1981, la población 'solo' aumentó un 20%, pasando de 19.639 a 23.550 habitantes². La normativa reguladora del cuerpo tampoco sufrió cambios sustanciales, y la Policía Municipal seguía desempeñando sus funciones.

Empero, todos los cambios que no se habían producido prácticamente en toda la década, se desarrollaron con vertiginosidad a partir de 1979. El 3 de abril de 1979, se realizaron las primeras elecciones municipales de la nueva etapa democrática, derivada de la aprobación de la Constitución de 1978, siendo designado como primer alcalde de la historia de la democracia de Alaquàs Albert Taberner Ferrer. A partir de entonces, se sucederán dentro del nuevo marco del Estado Social y Democrático de Derecho, una serie de cambios que producirán en los subsiguientes años cambios radicales en la Policía Municipal. Este mismo año, y conforme obra en los archivos municipales consta una jubilación y tres nuevas incorporaciones, lo que conformó una plantilla de dieciséis efectivos policiales.

² Instituto Nacional de Estadística - www.ine.es



Renault 6, adscrito al servicio de la Policía Municipal de Alaquàs, 1979.

Paralelamente, a principios de la década de los ochenta, las jubilaciones anteriormente inexistentes dada la relativa bisoñez del cuerpo, comienzan a sucederse en cascada, lo que conlleva el reemplazo de varios efectivos, así como la incorporación de nuevos miembros al cuerpo, agregándose tres agentes de nuevo ingreso entre 1980 y 1982. Los medios materiales también se renuevan, adquiriéndose un nuevo vehículo. Las dependencias policiales, al igual que desde su nacimiento siguen ubicadas en la planta baja del ayuntamiento.



Tarjeta de Identificación Profesional.
Agente de la Policía Municipal de
Alaquàs, 1980.

Es en esta época igualmente cuando a los agentes policiales comienzan a asignárseles un número profesional correlativo de identificación. La legislación aplicable a sus miembros sigue siendo primordialmente la basada en el Reglamento de funcionarios de Administración Local, ratificando sus funciones el Real Decreto Ley de fecha 26 de noviembre de 1977 que estableció la obligación de la constitución de Policías Municipales en los municipios con población superior a los 5.000 habitantes (cuestión que ya acontecía en Alaquàs). Indicándose que para acceder a la Policía Municipal, se debía acceder por oposición, acreditando determinadas condiciones físicas y no exceder en ningún caso de los 30 años de edad. Así como acreditar el carácter de agentes de la autoridad a todos los miembros de la Policía Municipal cuando estén en acto de servicio.

En los primeros años de la década de los ochenta, sobreviene un hecho muy significativo, como es el acceso de la mujer al cuerpo policial, siendo Alaquàs pionera en tal demostrativo acontecimiento.

El 1 de febrero de 1983, se produjo un hito histórico en el cuerpo municipal, al incorporarse por primera vez dos agentes femeninas a la plantilla policial local, con los números de identificación profesional 4600515 (Luisa Martínez) y 4600516 (Rocío Sánchez); siendo Alaquàs una de las primeras policías municipales a nivel comarcal en incorporar mujeres a sus cuerpos policiales. Piénsese por ejemplo, que en la Guardia Civil, hasta la promulgación del Real Decreto Legislativo 1/1988, por el que se regulaba el acceso de la mujer a las fuerzas armadas, el acceso de la mujer a dicho cuerpo policial estaba vetado. Posteriormente, en 1986, se convocaron dos plazas más a cubrir en la plantilla municipal, siendo también cubierta una de ellas por una mujer. Con lo que nos encontramos con una plantilla policial con un porcentaje de representación femenina notorio para la época.



Primera agente femenina del Cuerpo de la Policía Municipal de Alaquàs, 1983.

Ser mujer policía: Algo normal

Nuestra población, como todos sabemos, fue una de las primeras en tener dentro de su Policía Municipal mujeres. Concretamente en febrero hizo un año, y en ocasión del primer aniversario hemos mantenido una agradable conversación con una de ellas.

M.^a Luisa, que así nos dijo que se llamaba, tiene 22 años y en su D. N. I. pone, en el apartado de profesión, funcionario.

Le preguntamos si el hecho de ser mujer ha influido en su trabajo, contestándonos que «a nivel de compañeros de trabajo, jamás, aunque a nivel de pueblo aún queda gente que no cree capacitada a la mujer para desempeñar esta profesión. Algunos esgrimiendo el arma del paro, decían que esa plaza debía ser para un padre de familia, sin pensar que nosotras también somos personas y tenemos derecho al trabajo. En cambio otra parte de la pobla-

ción nos ha acogido muy bien y demostrado una gran simpatía».

Afirma no haber sufrido ningún tipo de discriminación, siendo siempre uno más dentro del cuerpo y realizando los mismos servicios que los demás (patrulla, servicios nocturnos, etc.).

Después de esto era lógico preguntarle si ha tenido algún problema serio con algún ciudadano, diciéndonos que no, simplemente alguna resistencia a la hora de detener a alguien pero sin pasar a mayores. No lleva arma y su preparación física dice ser bastante buena.

Una vez transcurrido el primer año en la profesión, asegura que le gusta mucho el trabajo que realiza, aunque también es bastante sacrificado porque hay que trabajar cuando el servicio lo requiere sea festivo o no.

Para finalizar, le preguntamos el consejo que daría a las chicas que aspiran a ser lo que ella ya es;



M.ª Luisa, una de las primeras mujeres policía de la comarca

«Mi consejo es que se preparen muy bien, tanto física como teóricamente, que sean constantes y no se desanimen y una vez dentro intenten superarse cada vez más». V. Boscà.

Entrevista publicada en el diario *7 dies de la comarca* (*diari informatiu de l'Horta-Sud*) el viernes, 18 de mayo de 1984, p. 7, a la primera agente femenina del cuerpo de la Policía Municipal de Alaquàs.

En 1986 se produce una nueva referencia histórica importante dentro del concepto, funciones y naturaleza de la Policía Municipal de Alaquàs, derivada de la promulgación de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Y es el cambio de denominación de Policía Municipal a Policía Local. Así como a una ampliación de las funciones propias del cuerpo incluyéndose específicamente la protección de las autoridades de las Corporaciones Locales; la vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones; la ordenación, señalización y dirección del tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación; la instrucción de atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano; la policía administrativa, en lo relativo a las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia; la participación en las funciones de Policía Judicial; la prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de protección civil; también efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad; vigilar los espacios públicos y colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello; así como la cooperación en la resolución de los conflictos privados.



Insignias representativas del cambio de la denominación corporativa acontecido en 1986 por el que la Policía Municipal pasó a denominarse Policía Local.

Esta Ley Orgánica de 1986 dimanaba del diseño constitucional de la seguridad pública configurado en la Constitución de 1978, en el que si bien la seguridad pública se atribuye en exclusiva al Estado, otorga a las corporaciones locales un papel de colaboración muy importante en la participación del mantenimiento de la seguridad ciudadana, atribuyendo a las ahora Policías Locales las funciones naturales y constitutivas de toda policía, más las específicas propias de su naturaleza histórica.

A mediados de la década de los ochenta, nos encontramos con una plantilla que oscila en torno a la veintena de integrantes, tres mujeres y el resto varones. Con unos cambios legislativos operados a nivel nacional que amplían las competencias de los cuerpos de Policía Local, y con una población con un crecimiento más moderado, pero en continuo aumento, que provocará entre otras cuestiones que analizaremos a continuación, una necesaria ampliación de los recursos humanos de la plantilla policial. Conforme las bases de datos municipales, el sueldo mensual neto de un agente de la Policía Local de Alaquàs, en la época, era de 58.542 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ALAUQAS	
PERSONAL	
Funcionario D. J. J.	
Cargo o empleo	
MES DE <u>DECEMBER</u>	DE <u>INSTRUMENTAL</u>
Emolumento básico	60.257
Tríenios	
Salario consolidado	
Ayuda familiar	
Complemento	23.600
Horas extras	
<u>Complemento específico</u>	3.214
Pagos extras Julio - Diciembre	
IMPORTE INTEGRAL	67.071
DESCUENTOS Y RETENCIONES	
I. R. P. E.	3.912
Seguridad Social	4.617
	7
	8.529
LÍQUIDO A PERCIBIR	58.542

Las Policías Locales se configuran como un buen termómetro de la sociedad, tanto de sus características, como de su problemática y contexto. Analizando los registros policiales y dentro de la evolución del cuerpo, es apreciable comprobar cómo a partir de mediados de los ochenta, se produce en Alaquàs un aumento de la delincuencia, en consonancia con el resto de España. La tasa de criminalidad española, medida en infracciones por cada 1000 habitantes, registró un incremento fuerte y sostenido a lo largo de casi toda la década de los ochenta del siglo XX³. Es normal analizando las estadísticas policiales de estos años, observar como a muchos detenidos se les interviene droga, sustancias estupefacientes o útiles relativos al consumo, como las peligrosas jeringuillas. La cercanía a Alaquàs de barrios marginales de municipios vecinos provocó, entre otras cuestiones, un aumento de la delincuencia y especialmente de los delitos violentos y robos contra la propiedad en el municipio.

Si analizamos los archivos policiales locales, por ejemplo, en el año 1987 la Policía Local practicó un total de 51 detenciones (ningún extranjero). De las cuales 33 traían causa en robos con fuerza o intimidación, si bien predominaban los primeros sobre los segundos; 7 detenciones se practicaron por agresiones a policías, 6 detenciones traían causa en reclamaciones judiciales de personas que se encontraban en 'busca y captura', 3 por lesiones a ciudadanos y 2 por tráfico de drogas.

Tales hechos provocaron por ejemplo que por parte del entonces alcalde, Francisco Tárrega, se instaurara en la Policía Local de Alaquàs a lo largo de 1986, un turno fijo de noches. Franja horaria en la que se concentraban la mayoría de los hechos delictivos, que en la época se agrupaban principalmente en robos a bares, restaurantes y establecimientos comerciales, o incidían especialmente



Noticia de prensa, relativa a la instauración de un turno fijo de noches en la Policía Local de Alaquàs (1986)

³ Díez RIPOLLÉS, JOSÉ LUIS. «Algunos rasgos de la delincuencia en España a comienzos del siglo XXI», *Revista Española de Investigación Criminológica*, 2006, nº 4.

en robos de radiocassetes e interiores de vehículos. El turno lo componían 1 cabo, 3 agentes de policía y 2 auxiliares de policía (sin arma).

Las noches de los viernes el equipo se encontraba al completo trabajando los seis efectivos, al considerarse como el día donde las probabilidades de delitos aumentaban. Y el resto de días, se alternaban descansos entre sus miembros.

La entrada en vigor de este nuevo turno policial, que velaba especialmente por la seguridad ciudadana en horario nocturno, acarreó una modernización en las transmisiones y emisoras dotacionales del cuerpo, así como del armamento de la Policía Local, que en breve adaptaría sus armas reglamentarias al revolver Colt del 38.

En estos años son abundantes los partes policiales internos, por actuaciones y detenciones por distintos hechos violentos, prestando durante estos duros años un servicio excepcional la Policía Local al municipio y sus vecinos. En los partes policiales constan variopintas detenciones a autores de atracos en farmacias, bares, restaurantes y establecimientos comerciales. Varias de

estas actuaciones tuvieron reconocimiento en la prensa escrita de la época, como la detención que a continuación se reproduce de dos atracadores que con escopeta en mano habían atracado el videoclub *Europa* en la avd. Blasco Ibáñez y no solo eso, sino que habían retenido a un niño de tan solo 4 años. Dos policías locales lograron desarmar a los atracadores, detenerlos y procedieron a la liberación del menor.

La policía local de Alaquàs libera a un rehén de 4 años en un atraco

Dos atracadores, que fueron detenidos posteriormente, retuvieron a un niño de 4 años al que encañonaron con una escopeta, en el transcurso del robo cometido en un vídeo-club de la vecina localidad de Alaquàs.

La policía municipal de Alaquàs, al tener conocimiento de que se cometía el robo y se retenía al niño como rehén, acudieron y lograron desarmar a los atracadores, al tiempo que liberaban al pequeño. Mientras tanto, una patrulla de seguridad cudadana llegó hasta el establecimiento, donde se detuvo a Antonio H. G., de 30 años, y a José B. G., de 25.

Pero no solo la Policía Local se encargaba de atender los requerimientos relacionados con la seguridad ciudadana y el tráfico. Estudiando los distintos partes de intervención, observamos también cómo las fuertes lluvias (inherentes a la geografía y climatología municipal) que cíclicamente descargan sobre Alaquàs provocaban la actuación del cuerpo municipal, reseñándose a título de ejemplo el parte policial de la noche del 13 de octubre de 1986, en el cual se cita:

«Sobre las 3,15 horas de la madrugada y al percatarnos los componentes del servicio nocturno de la gran cantidad de agua que estaba cayendo, nos pusimos en contacto con la Policía Municipal de las poblaciones que si se desbordaban sus barrancos, podían constituir un serio riesgo para nuestra población (Chiva, Cheste y Buñol).

Inmediatamente nos pusimos en estado de alerta, empezando a avisar a todo el personal humano a nuestro alcance porque se avecinaban grandes peligros. Una vez recogido de su domicilio por el coche patrulla, el capataz de la brigada, señor Joaquín, este procedió a reclutar a sus hombres y disponerse a intentar solventar cualquier necesidad de los vecinos de esta población que empezaron llamando a este retén pidiendo auxilio».

Posteriormente con el devenir de los años, el constante aumento de la población municipal, ligado a una mayor demanda de servicios y a una mayor atribución de competencias legales y por lo tanto de servicios a cubrir, fruto del nuevo marco constitucional desarrollado por la Ley Orgánica de 1986, derivó en un aumento del personal de la Policía Local, así como la necesidad de dar cobertura a las distintas bajas de jubilación lo que desembocó en distintos procesos selectivos de incorporación al cuerpo, que entre 1991 y 1995 adicionó cerca de una veintena de efectivos al mismo, lo que situó la plantilla municipal en torno a los treinta miembros, siendo alcalde por aquel entonces Adrià Hernández (1991-1999).

La década de los noventa, a diferencia de las anteriores se puede caracterizar igualmente en la Policía Local como una época de cambios y sobre todo de modernización y profesionalización. A nivel legislativo, si bien la Constitución de 1978, había supuesto un cambio en el paradigma del modelo de seguridad, desarrollado a nivel estatal por la Ley Orgánica de 1986, no fue hasta cuatro años más tarde, cuando la Comunidad Valenciana promulgó su primera Ley autonómica de Coordinación de Policías Locales, siendo la misma la Ley 2/1990,



Tarjetas de identificación profesional. Agentes de la Policía Local de Alaquàs, 1987.

de 4 de abril. Y que entre otras novedades supuso la implementación del Instituto Valenciano de Seguridad Pública, punto de partida de la iniciación de la compleja tarea de coordinación autonómica, sirviendo como eje o centro de la formación de Policías Locales.

En consonancia con la nueva normativa autonómica, el Decreto 153/1991, de 29 de agosto del Consell de la Generalitat, estableció el sistema de homogeneización y homologación de la uniformidad de la Policía Local de la Comunidad Valenciana, cambiando la uniformidad policial y estableciendo al igual que la mayoría de las fuerzas y cuerpos de seguridad, el uniforme de pantalón, camisa de botones y corbata, que se mantuvo varios años en vigor. Dicha norma, fue desarrollada por la Orden de 18 de septiembre de 1991, de la Conselleria de Administración Pública.

A raíz de la ampliación de personal adscrito al cuerpo de Policía Local, por primera vez desde su creación en 1959, la Policía Local abandona el Ayuntamiento que había servido como sede de trabajo. Y trasladó su ubicación escasos metros, comprendiendo las oficinas, vestuarios y zonal de atención al público a la avd. País Valencià. Lo que permitió la habilitación de una zona de estacionamientos y una escasa incidencia en la atención ciudadana que no se vio resentida, pues apenas se desplazó unos metros el lugar habitual donde requerir sus servicios in situ.



Uniformidad de la Policía Local, 1991-2005.



Sede de la Policía Local, 1993-2010.



Renault Scenic adscrito a la Policía Local, 1999.

En 1999, se producen nuevos cambios normativos en el orbe policial local. Es elegido alcalde Jorge Alarte Gorbe, y a nivel legislativo, ahondando en la noción de servicio público a prestar por las corporaciones locales de acuerdo con la legislación básica de régimen local y por tanto como prestación más que el ciudadano tiene derecho a exigir a los poderes públicos, se promulga la nueva Ley 6/1999, de 19 de abril, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, partiendo de un replanteamiento de la misma Ley autonómica anterior, con el fin de adecuar los cuerpos policiales locales, a las nuevas exigencias de seguridad pública, que la sociedad demanda.

A raíz de dicho cambio se produce una variación en la denominación de las escalas policiales, permaneciendo invariable la denominación de agente; pero pasando la antigua categoría de cabo a la nueva denominación de oficial; la antigua categoría de sargento, a la nueva nomenclatura de inspector y por encima de este aparece la figura del intendente (sustituyendo en el año 2002 a la figura del Director de Servicios en la Policía Local), debido al tamaño poblacional de Alaquàs, pues la población del municipio que invariablemente y desde mediados del siglo XX, no había dejado de aumentar se sitúa en el año 2000 en los 26.939 habitantes, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística. Tal ratio

de habitantes/policías locales, es objeto de debate en los plenos municipales de los primeros años del nuevo milenio. Se puede constatar por las actas plenarias como, en la sesión ordinaria celebrada por la Corporación en Pleno el día 20 de febrero de 2003, se presenta una moción relativa al incremento de la inseguridad ciudadana. Y posteriormente en el Pleno también ordinario del día 27 de marzo de 2003 se arguye en el plenario municipal que el número de efectivos de acuerdo con el crecimiento actual de habitantes que tiene Alaquàs, no correspondía en modo alguno 'a la realidad' ya que se cuenta únicamente con una plantilla total de 30 efectivos. Y es que la Comisaría de Policía Nacional de Torrente, no parecía poder abarcar la cobertura de sendos municipios, lo que desembocó años más tarde, en la construcción de la Comisaría de Policía Nacional de Xirivella-Alaquàs-Aldaia.

La Corporación ante esta situación, por pleno de julio de 2003, adaptó los puestos de intendente e inspector a su grado de dirección y responsabilidad, creó posteriormente en diciembre cuatro nuevas plazas de agente y una de oficial, así como a principios de la anualidad 2004, creó una segunda nueva plaza de inspector. Abajo, podemos observar de la hemeroteca local, el nº 7 de la antigua *Gaset*a correspondiente a Abril-Mayo de 2004, donde se hacen referencias a estas ampliaciones de la plantilla del cuerpo de la Policía Local.



Portada *La Gaset*a, nº 7. Revista bimestral del Ayuntamiento de Alaquàs

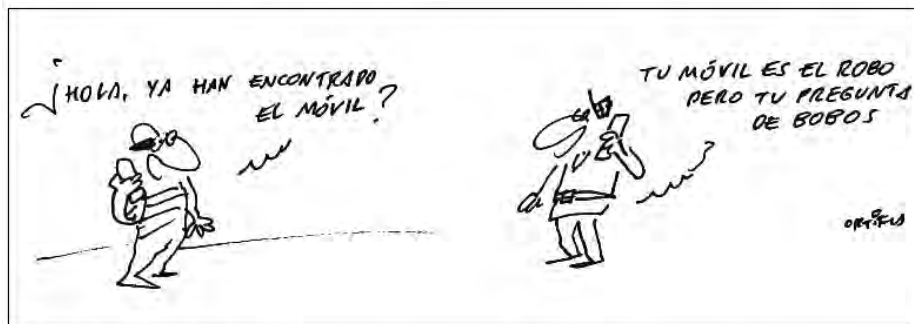


Fotografía de *La Gasetta*, nº 7.
Revista bimestral del Ayuntamiento de Alaquàs.

En esta época (2003-2004) el parque móvil de la Policía Local tenía tres vehículos (*Renault Scenic*) a los que les correspondía dentro del argot y código fonético policial el indicativo de *Víctor*; además de tres motocicletas (*deltas*) y tres ciclomotores (*águilas*). Un coche y tres motocicletas se adquirieron ese mismo año y el resto ya se encontraban encuadrados en la infraestructura anterior policial. En la referenciada publicación igualmente se resalta como novedad, la creación de la Oficina de denuncias, que permitía a los ciudadanos no tener que desplazarse a la entonces Comisaría más cercana de Torrent a interponer en su caso la denuncia que correspondiera. Y se hacía referencia a una progresiva incorporación de agentes que se prolongó en años venideros y que colocó el número de policías locales de la plantilla en torno a

los cuarenta o cuarenta y cinco miembros, dependiendo de la anualidad, lo que permitía garantizar al menos dos patrullas de policía independientemente del día y hora de la semana al servicio de la ciudadanía de Alaquàs.

Del 2004 también es una curiosa historia, en la cual la Policía Local de Alaquàs, haciéndose pasar por el 'compinche' de un atracador que en su huida había perdido el teléfono móvil, tras atracar una céntrica joyería en el municipio, se hizo pasar por el mismo de manera que consiguió localizar al autor del atraco, recuperar el botín y ponerlo a disposición judicial. Tal historia, propia del anecdotario policial, merece por su naturaleza ser contada en este pequeño opúsculo sobre la historia del Cuerpo de Policía Local, que a través de la picaresca logró no solo recuperar el dinero robado, sino además poner a disposición judicial al autor, que había causado lesiones con un cuchillo a la propietaria del establecimiento.



DETENCIÓN EN ALAQUÀS

El ladrón que llamó a la policía

Un caco queda con un agente tras contactar con él pensando que era el móvil de su compinche

Mónica Ros, Alaquàs
Que un policía simule ser un atracador mientras habla con su «compinche» por teléfono móvil parece una trama de película. Sin embargo, eso mismo fue lo que ocurrió el pasado lunes en Alaquàs.

El pasado martes, dos individuos escogieron una céntrica joyería de Alaquàs y tramaron un plan sencillo: uno entra a la joyería y se lleva el dinero, y el otro le espera con un coche para recogerlo. «Si algo falla... nos llamamos por el móvil», debieron planear los detenidos, porque eso fue exactamente lo que ocurrió. A las 13.30 horas un joven de unos 30 años entra en la joyería cuando la dueña se encontraba sola. «Me pidió un reloj y cuando se lo iba a enseñar me sacó un cuchillo y me pidió el dinero. No



ABELARDO COMES

ATRACO. La dueña de la joyería muestra la herida sufrida en el robo.

quería ni oro ni joyas. Le dí lo que tenía, unas 150 euros, pero como me resistí, me agredió con el cuchillo y salió corriendo. Me han tenido que dar tres puntos en la mano», comentó la dueña de la joyería.

El ladrón salió tan deprisa del local que se dejó olvidada la cartera encima del mostrador. Sin em-

bargo, no fue lo único que extravió por el camino ya que, durante la huida, el móvil se le cayó del bolsillo y fue directamente a parar a manos de la policía local. Mientras los agentes realizaban el parte de la denuncia sonó el móvil. «¿Dónde estás? estoy dando vueltas a la manzana y no te encuentro», preguntó

el segundo atracador. El agente local no lo dudó y —haciéndose pasar por su cómplice— quedó con el segundo individuo en la parte posterior de un supermercado.

Como si de una cita a ciegas se tratara, policía y atracador se encontraron en el punto acordado. Sin embargo quedaba por resolver la detención del autor de los hechos y el móvil fue, una vez más, la clave para la detención.

Y es que, cuando los locales de Alaquàs trasladaron al detenido a la comisaría de Policía Nacional de Quart de Poblet, el móvil del segundo atracador volvió a sonar. Su «soció» quería saber dónde estaba y qué había ocurrido. Sin embargo —y ante la insistencia de que comunicara su localización exacta— el sospechoso colgó el teléfono. Finalmente el autor del atraco fue detenido ya que su cartera personal estaba en manos de la policía y aunque tan sólo contenía la cartilla de la seguridad social —y algunos enseres personales— fue más que suficiente para su localización.

■ «¿Dónde estás?»
le preguntó el
cómplice del
atraco a la policía

El Levante, jueves, 19 de febrero de 2004.



Uniformidad bicolor instaurada en los uniformes policiales en 2005.
Nuevo modelo de tarjeta de identificación profesional. Policía Local de Alaquàs.

En el año 2005, se produce por imperativo autonómico y de la promulgación de la nueva Ley de Policías Locales de 1999, en sustitución de la anterior de 1990, un nuevo cambio en la uniformidad de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana que es el que ha perdurado hasta nuestros días. Este se produjo a través del Decreto 114/2005, de 17 de junio, del Consell por el cual se elimina el traje de camisa botonera y corbata, por un uniforme de carácter más funcional, basado en polos de trabajo y en la incorporación del amarillo fluorescente a la uniformidad exterior, al objeto de lograr una mayor visibilidad en el tráfico y su regulación.

Durante el año 2006, siguiendo el hilo argumental del presente opúsculo, se produjo en Alaquàs un hecho de notoria importancia, como fue la mayor obra civil (por valor económico) del municipio, en la cual la Policía Local llevó a cabo también y en consonancia, distintas labores de colaboración de magnitud y extensión en el tiempo. Nos estamos refiriendo a la remodelación integral de la avenida Blasco Ibáñez por un importe de 5.013.222,38 euros. Durante más de un año, las distintas patrullas de la Policía Local, colaboraron en el día a día de tal obra, por la que se remodeló y modernizó el eje principal viario del municipio.



Policía Local regulando el tráfico en las obras de la avd. Blasco Ibáñez, 2006.



Inauguración de la avd. Blasco Ibáñez, 16 de diciembre de 2006.

La colaboración exigió, durante más de un año, el destino específico de diversos agentes a la colaboración en los cortes de tráfico y regulación del transporte público y vehículos privados a sus inmuebles, saldándose sin novedad. Así como un despliegue de más de treinta efectivos para dar cobertura al acto de inauguración que se produjo la noche del dieciséis de diciembre de 2006, con un gran desfile por el municipio que finalizó en la conocida como 'cuarta torre'.

La actuación de la Policía Local no finalizó aquí, sino que el estudio de tráfico y seguridad vial que efectuó, fue reconocido por la Dirección General de Tráfico, como uno de los veinte mejores proyectos en materia de Seguridad Vial a nivel nacional y fue objeto de ponencia y defensa en las II Jornadas sobre Seguridad Vial y Salud, organizadas por el Ministerio del Interior en Santillana del Mar (Cantabria) los días 22 y 23 de noviembre de 2007.



Toma de posesión de un agente de Policía Local ante el alcalde de Alaquàs.

Continuando con la historia del cuerpo local, íntimamente relacionada con Alaquàs, encontramos a lo largo del 2009 distintas noticias en la prensa escrita de bastante relevancia en diferentes sentidos. Noticias que dan cuerpo a las distintas funciones que en pro de sus ciudadanos, ha efectuado el cuerpo municipal a lo largo de sus años de servicio a la ciudadanía.

«39 HERIDOS EN LA PROCESIÓN EN HONOR A LA VIRGEN DEL OLIVAR»

El 7 de septiembre, y durante la procesión en honor a la patrona de Alaquàs, la Virgen del Olivar, se produjo una inesperada explosión de unos cohetes que causaron quemaduras a nueve personas y sembraron el miedo entre los participantes y espectadores de la subida de la Virgen. En total fueron 39 los heridos tras la accidentada disolución de la comitiva, lo que provocó empujones, caídas y golpes entre los presentes, la gran mayoría personas mayores que participaban en la procesión o que se encontraban presenciándola en sillas ubicadas a lo largo del recorrido. El acto discurría con normalidad, con los tiradores sujetando con sus tenazas los cohetes que extraen de los cajones de los portadores, hasta que las chispas de los chorros pirotécnicos se colaron en una de las cajas de pólvora, originando el caos. Los quemados fueron rápidamente trasladados al Hospital La Fe de Valencia, mientras que los distintos traumatismos fueron llevados al Hospital General, tras ser todos ellos atendidos en el ambulatorio de Alaquàs. La peor parada fue una mujer de unos 50 años de edad que sufrió la rotura del húmero izquierdo; el resto de los heridos, no revistió gravedad. Fuentes municipales destacaron la rápida intervención policial, que evitó que cundiera el pánico entre los asistentes y se desarrollara de manera efectiva la atención a los heridos y su traslado a los hospitales en los casos en que fue necesario.



Felicitación autonómica a la
Policía Local de Alaquàs.

Esta actuación del cuerpo de la Policía Local de Alaquàs, en atención y auxilio de la casi cuarentena de heridos, derivó en que la Conselleria de Governación a través del Director General de Protección Civil, concediera a título colectivo, una felicitación autonómica a la Policía Local de Alaquàs, en reconocimiento al servicio prestado y actuación meritoria en la emergencia pirotécnica referenciada. Felicitación que fue entregada en las XI Jornadas de Emergencias y Seguridad Pública, convocadas por la Generalitat Valenciana.

«LA POLICÍA LOCAL DE ALAQUÀS, INTERCEPTA UN VEHÍCULO CON 580 KILOS DE HACHÍS»

El 11 de septiembre de 2009, distintos agentes de la Policía Local de Alaquàs interceptaron un vehículo que circulaba por el polígono industrial del Bobalar con 580 kilogramos de hachís.

Al parecer, el conductor se dirigía a su destino por el interior del polígono referido, en una ruta al margen de las más transitadas que rodean Alaquàs, Aldaia y Torrent. Una primera patrulla observó un comportamiento anómalo del conductor y procedió a darle el alto, siendo un *Citroen Xantia* con matrícula de Barcelona.

El conductor de dicho vehículo, al percatarse de la presencia policial realizó una maniobra evasiva que dio paso a una persecución, a la que se incorporó una unidad de la Policía Nacional y tras ser finalmente rodeado el hombre huyó a la carrera, abandonando el vehículo en el que ocultos con una manta y repartidos en veinte fardos, se encontraba la droga.



Los agentes A-20 y A-84 condecorados por la meritoria actuación junto a Elvira García Campos, alcaldesa de Alaquàs, 2009.



Dependencias provisionales de la Policía Local en la calle Mayor, 76, 2010-2011.

Ya en el 2010, y enmarcado en el denominado 'Plan E' y 'Plan Confianza' por el cual a nivel estatal y autonómico se pretendía, ante la continuidad de la crisis y aumento del paro, dinamizar la economía, se repartieron entre diferentes administraciones un plan de ayudas en el cual se incluían los Ayuntamientos quienes tenían la potestad de decidir sobre las diferentes obras públicas en las cuales invertir ese dinero. El Ayuntamiento de Alaquàs procedió, obrante una inversión próxima a los tres millones de euros, destinarlos a la construcción del nuevo Edificio Cultural L'Oliver, como centro polivalente para uso social y cultural, en el que se ubicarían diferentes servicios municipales como los departamentos de Bienestar Social, Educación, Consumo, Salud Pública, la Agencia de Desarrollo Local, la emisora municipal Radio Alaquàs y la Policía Local. Esto provocó que durante poco más de un año, entre 2010 y 2011, con carácter temporal, las dependencias de la Policía Local se trasladarían a dos inmuebles de la calle Mayor, encontrándose en el número 76 la infraestructura principal y las oficinas administrativas en el número 71.

Finalmente, en agosto de 2011, se procedió a la inauguración de las nuevas dependencias municipales, entre las que se encontraba la sede actual y definitiva de la Policía Local. Siendo inauguradas las mismas por el President de la Generalitat Alberto Fabra, en unión de la alcaldesa de Alaquàs, Elvira García Campos. El nuevo edificio municipal tenía un carácter polivalente, moderno y accesible con una superficie de 2.900 metros cuadrados. Entre las ventajas que supuso para el cuerpo policial la construcción de la nueva sede, encontramos la creación de un garaje subterráneo para los vehículos, la creación de una sala de formación, sala de atestados, así como almacenaje para la gestión documental derivada de las labores diarias.



Dependencias de la Policía Local, 2011-2021.

El año 2011, se inicia con novedades. Si bien históricamente la Jefatura de la Policía Local, había correspondido a la Alcaldía, se designó un concejal de policía como jefe directo de la organización, Juan Antonio Oñate Arcos, quien impulsó e hizo crecer, así como fortaleció bajo su excelente gestión el cuerpo policial. Este año representa también un salto cualitativo en las funciones y labores de la Policía Local de Alaquàs. Con raíces en la firma del Convenio Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias con el Ministerio del Interior. Ante la necesidad de todas las administraciones públicas de luchar y aunar esfuerzos en contra de la violencia de género, en octubre de 2011 las Policías Locales de Alaquàs, Alboraya, Aldaia, Bocairent, Burjassot, Gandia, L'Alcúdia, L'Eliana, Picanya, Picassent, Puçol, Quart de Poblet, Silla, Sollana y Xirivella se convierten en pioneras en la lucha contra la violencia de género. Incorporándose desde esos momentos al Sistema de Seguimiento integral de los casos de violencia de género del Ministerio del Interior, que permite compartir información detallada y actualizada de cada uno de los casos para una mayor eficacia en la protección de las víctimas.

La adhesión a este sistema (VIOGEN), se materializó con la firma de un convenio de colaboración entre los alcaldes de estas poblaciones y la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana. De manera que todos los municipios adheridos empezaron a compartir un cuerpo de información común y actualizado constantemente relativo a casos y víctimas de violencia machista para multiplicar la eficacia en la lucha contra esta lacra.

Esta especialización de cometidos, derivó a su vez en una nueva estructura interna y organigrama, en el cual si bien todo el personal funcional que componía el cuerpo tenía asignadas funciones y cometidos genéricos, adicionalmente se les adscribía a una unidad específica, al objeto de potenciar la especialización, cada vez más demandada a raíz de la diversidad de la naturaleza de los servicios policiales, así como continuos cambios y evolución legislativa. De esta manera, se crean cuatro subdivisiones en el cuerpo local, entre las cuales hallamos, la Unidad de prevención local, incardinada en las funciones de Seguridad Ciudadana; la Unidad de atención a la mujer y el menor; la Unidad de tráfico, educación y seguridad vial, así como la Unidad encargada de la policía administrativa.

En el año 2012, si bien tal hecho es extrapolable a alguna anualidad previa, si analizamos la prensa escrita encontramos múltiples noticias en los medios de comunicación relativas al cuerpo de la Policía Local de Alaquàs. Sin ánimo exhaustivo, destacaremos algunas de las mismas donde el lector podrá apreciar claramente los grandes servicios comunitarios que se efectúan por dicho cuerpo en pro de sus ciudadanos, así como la alta profesionalización de sus miembros.



Insignias de las subdivisiones del cuerpo de la Policía Local.

«OFICIAL DE POLICÍA LOCAL DE ALAQUÀS, OBTIENE MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA»

El 10 de julio de 2012, se celebró en la sede del Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias, la entrega de diplomas acreditativos de superación de los cursos de acceso a distintas escalas de los cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana. En dicho acto se hizo entrega por parte de Conselleria del diploma acreditativo del mejor expediente académico de la promoción XXXIX de acceso a la categoría de oficial, a un miembro de la Policía Local de Alaquàs. Con este nuevo nombramiento se demuestra una vez más según obra en el cuerpo de la noticia, la calidad del trabajo del cuerpo local, que ofrece un servicio cercano a la ciudadanía, con eficacia y respuesta a las demandas de los vecinos y vecinas, demostrando en múltiples ocasiones su implicación con el pueblo de Alaquàs, como en estas últimas semanas en los cursos de formación de manejo de la pólvora, que están impartiendo en unión de *Amics de la Cordà*.

«RESCATAN A UN ANCIANO DE UNA ACEQUIA DE ALAQUÀS»

El 22 de octubre de 2012, un hombre de 75 años que había salido a buscar setas, fue localizado tras permanecer varias horas desaparecido, hundido en una acequia que había quedado convertida en un cenagal a causa de las últimas lluvias. Su mujer fue quien alertó de su desaparición a la Policía Local después de no tener noticias suyas. Los agentes localizaron a A.P. hundido en una acequia que se había convertido por el temporal del fin de semana en un cenagal. Siendo movilizado personal sanitario, el herido que presentaba distintas heridas y llevaba varias horas en la acequia fue evacuado con hipotermia por una ambulancia hasta el Hospital General de Valencia.



Entrega del diploma al mejor expediente autonómico al oficial de la Policía Local de Alaquàs por parte del Conseller de Governació, 2012.



Rescate de la Policía Local, 2012.

El 18 de mayo 2013, podemos referenciar otro hecho relevante en la historia del cuerpo de la Policía Local de Alaquàs, como es la creación de la Unidad Canina.

Esta unidad contaba con tres perros (*Aaron, Bingo y Crach*) y tenía un objetivo principalmente educativo y de asesoramiento sobre tenencia de animales de compañía. Además, se encargaba de velar de manera directa por el cumplimiento de la ordenanza municipal de tenencia de animales de compañía imponiendo sanciones a quienes no la respeten y alteren la convivencia ciudadana. Igualmente combinaba sus primeras actividades con exhibiciones en los institutos de educación secundaria de Alaquàs, donde adicionalmente se impartían charlas y jornadas sobre tenencia de animales y ejemplos prácticos de cómo hay que cuidar y disfrutar de nuestras mascotas. Además, los canes de raza Braco alemán, Pastor alemán y Pastor belga malinois, estaban entrenados en la detección de sustancias estupefacientes.

Esta unidad, inicialmente compuesta por un único agente, fue ampliándose hasta un máximo de tres agentes y distintos canes más como *Benom y Chloe*.



Agente de la Unidad Canina.
(www.elperiodic.com/alaquàs).



Exhibición de la Unidad Canina de Alaquàs en el C.E.I.P. González Gallarza. A-61 y A-108.



Unidad Canina de Alaquàs: Cobertura de seguridad junto al Castillo.



Al igual que se incorporan nuevos funcionarios al cuerpo local, nuevas labores y servicios a desarrollar, nuevas unidades y desafíos competenciales, el cuerpo progresivamente va actualizando su flota de vehículos. Arriba se exponen imágenes de los vehículos correspondientes a 2014, época en la cual ya no existía el servicio de motoristas, disuelto por la antigüedad de las motocicletas. En 2014, desaparece el amarillo fluorescente de la parte superior del uniforme policial, y el uniforme local, pasa a ser íntegramente azul noche.

Con el paso del tiempo, y dando cumplimiento a las exigencias legales derivadas de la Ley autonómica de Policías Locales, al ser Alaquàs un municipio de más de 20.000 habitantes (29.474 hab, INE '17), en dicha anualidad se creó la nueva plaza de Comisario jefe; tomándose posesión de dicho cargo, en el Ayuntamiento, el 7 de agosto de 2017.



Acto de posesión de Antonio Carrasco García como Comisario jefe del cuerpo de la Policía Local de Alaquàs, 7 de agosto 2017.

En estos momentos nos encontramos con un cuerpo local conformado por un total de 43 policías (que se ampliaría a 44, en el 2019) el cual se organizaba bajo el mando de un comisario, un intendente, dos inspectores, ocho oficiales y treinta y dos agentes. Los turnos de trabajo que se efectúan consisten en turnos de ocho horas, que comprenden el turno de mañana, el de tarde y el de noche, siendo el régimen de trabajo genérico en la Policía Local de Alaquàs el régimen mayoritario instaurado en la práctica totalidad de las policías locales autonómicas valencianas, conocido como régimen de 7x7. En el cual los policías trabajan durante siete días seguidos y a continuación descansan otros siete días seguidos, con independencia de festividades.



Izquierda Superior: alcaldesa: Elvira García; concejal de Policía: Juan Antonio Oñate; concejal de Economía: Antonio Saura. En representación, miembros de las diversas unidades de la Policía Local.

Derecha Superior: Juan Antonio Oñate y el Comisario jefe del cuerpo de la Policía Local de Alaquàs.

Izquierda Inferior: acto de presentación de las nuevas unidades policiales, A-122.

Derecha Inferior: unidad de motoristas o *DELTAS*. A-36 y A-113.

En 2018, se inició un profundo proceso de modernización en el cuerpo. Se recuperó el extinto servicio de motocicletas mediante la adquisición en propiedad de dos motocicletas *Kymko*, adscritas a un servicio especial operativo adaptado a las horas donde más requerimientos policiales existían (colmando los turnos de trabajo fijos), y con funciones específicas de policía de proximidad, tráfico, y vigilancia y control de zonas verdes. Además, se procedió a la adquisición mediante la fórmula de renting de cuatro vehículos (Dos *Dacia Duster*, un *Ford C-Max* y un *Ford Transit* especialmente adaptado para la unidad canina). Igualmente el cuerpo policial que únicamente contaba con un auxiliar administrativo de apoyo, pasa debido al volumen documental de asuntos gestionados y tramitados, a adscribir un segundo auxiliar. Y posteriormente debido a la excelente colaboración con la Dirección General de Tráfico, la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia cedió a la Policía Local de Alaquàs, un quinto vehículo (*Fiat Ulysses*) especializado para la práctica y desarrollo de controles de tráfico, alcoholemia y drogas.

A nivel de material se procede a llevar a cabo una importante renovación del armamento de los agentes, unificando un único modelo de arma reglamentaria, a la cual se adicionan dos inmovilizadores eléctricos como armas no letales complementarias y se generaliza la adquisición de chalecos de protección balística a nivel individual entre todos los miembros del cuerpo. Igualmente los servicios hacia la ciudadanía aumentan creándose en 2018 la oficina de objetos perdidos a la hora de centralizar un servicio de 24 horas, los trescientos sesenta y cinco días al año. O la posterior creación del parque de seguridad vial infantil, construido en el parque del Dijous, en el cual los agentes de la unidad de tráfico, educación y seguridad vial de la Policía Local, imparten charlas y jornadas prácticas con los escolares de los distintos centros docentes de Alaquàs.



Agente de la Policía Local (A-47) impartiendo clases de Educación Vial a escolares del C.E.I.P. *Buenavista*.



Oficial y agente de la Policía Local (L-40 y A-93) impartiendo clases de defensa personal a distintos colectivos.



Agente de la Policía Local (A-113) colaborando en *El día de la Primavera*.



Agente de la Policía Local (A-105) impartiendo charlas en un centro escolar sobre el correcto uso de los petardos.

Se desarrolla en estos años una imbricación muy importante del colectivo policial con la sociedad alaquasera a todos los niveles, participando en charlas de formación en centros educativos de primaria, secundaria, centros de la tercera edad, parques infantiles, colectivos y asociaciones..., fomentando los valores de policía de proximidad y cercanía.

Son también años, en contexto con la sociedad del momento, de evolución y modernización: pasando los agentes del tradicional bolígrafo y talonario, al uso de terminales telefónicas y PDA's para el desarrollo de sus labores. Igualmente la imagen de la Policía Local, consejos, videocampañas informativas y de servicios se traslada al mundo de las redes sociales colgando en las mismas información de interés o videoblogs informativos.



Videoblog de la Policía Local de Alaquàs: *Vacaciones Seguras, Consejos de Seguridad*.

A finales de 2018, se aprobó igualmente el Reglamento de 2ª actividad del cuerpo de la Policía Local de Alaquàs, por el cual se pretendía compatibilizar los derechos funcionariales con los intereses generales de la organización municipal y policial. Al igual que en años anteriores, podemos encontrar en la hemeroteca una gran cantidad de noticias relevantes llevadas a cabo por los agentes locales:

«UN CONDUCTOR DROGADO MATA EN TORRENT A UN OPERARIO DE CARRETERA Y SE DA A LA FUGA, SIENDO DETENIDO POR LA POLICÍA LOCAL DE ALAQUÀS»

«¡No lo he visto, no lo he visto!» Estas son las palabras que pronunciaba una y otra vez el conductor de un *Mercedes* con el morro abollado y la matrícula y el guardabarros delantero arrastrando por el suelo en el instante de ser interceptado por la Policía Local de Alaquàs. El individuo circulaba a gran velocidad y haciendo eses por las calles del municipio, lo que motivó según los testigos la intervención de una patrulla municipal. El conductor, que había arrollado poco después de la una de la madrugada a un operario de carreteras de 41 años que trabajaba en la CV-36 retirando un panel informativo, se dio a la fuga hasta que fue interceptado por la Policía Local de Alaquàs. El joven de 36 años, y que dio positivo a las pruebas de droga en conductores, tanto en cocaína como en cannabis, fue detenido como presunto autor de un homicidio imprudente.

«HALLAN 1.300 PLANTAS DE MARIHUANA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL BOBALAR»

La Policía Local de Alaquàs, ha hallado 1.300 plantas de marihuana en avanzado estado de producción en una nave del polígono industrial Bobalar, de Alaquàs y ha desmantelado las dos plantaciones. Los agentes accedieron al inmueble y localizaron en su interior dos plantaciones de marihuana muy profesionalizadas, dotadas de numerosos aparatos de aire acondicionado, lámparas, ventiladores... Todo ello en un avanzado estado de producción.

Todas estas actuaciones derivaron en que distintos agentes locales de Alaquàs, fueran reconocidos a nivel autonómico, en los actos que anualmente organiza la Conselleria de Justicia, Interior y Administraciones Públicas.



Condecoraciones Autonómicas a distintos miembros del Cuerpo de la Policía Local de Alaquàs.
Monasterio de Santa María del Puig.

En el año 2019, tras las elecciones municipales se convierte en alcalde de Alaquàs Antonio Saura Martín, quien asume directamente las competencias de Policía Local, desapareciendo la figura de la concejalía de policía existente entre 2011-2019 y, prosiguiendo con la línea anterior, imprime renovados aires de modernización en el cuerpo, fortaleciendo su estructura de cara al futuro. Uno de los primeros retos en esta anualidad fue afrontar la súbita pérdida de efectivos que provocó la promulgación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre por el que se regulaba la jubilación anticipada en los cuerpos de Policía Local, a semejanza de la regulación existente en otros cuerpos policiales de carácter nacional. Tal norma provocó que con carácter prácticamente inmediato se procediera a la jubilación de un número importante de efectivos, que prácticamente significaba el 15% de la plantilla. Ante tal situación se convocaron con urgencia procesos selectivos que rejuvenecieron la edad media de la plantilla y fueron clave para afrontar con éxito desafíos futuros inesperados, como ha sido la pandemia derivada de la Covid-19.

Durante el 2019, se celebró igualmente por primera vez en la historia del cuerpo municipal, el día de la Policía Local, enmarcado en la semana de la seguridad ciudadana. Durante dichos actos la Policía Local procedió a la impartición de distintos cursos de formación: se invitó al Castillo a distintos jueces y fiscales que impartieron distintas charlas de perfeccionamiento a los agentes y los actos concluyeron con un emotivo acto en el que se rindió homenaje a distintos policías que habían prestado servicios en Alaquàs, durante más de treinta años.



Homenaje a policías locales jubilados: L-11, L-12, A-08, A-14, A-20, A-21 y A-33.

Fuente: <https://www.alaquas.org/noticia/17349/>

Destaca durante esta etapa un esfuerzo más que notable del cuerpo policial para garantizar la seguridad vial de la ciudadanía de Alaquàs. El cuerpo local procede a analizar y efectuar distintos estudios sobre accidentalidad, y se introducen cambios, mejoras y refuerzos en la ordenación y señalización del tráfico. Disminuyen las cotas de siniestralidad y la Academia Valenciana de Policías Locales llega, incluso, a escoger Alaquàs como el lugar para que las Policías Locales de toda la Comunidad Valenciana, efectuasen las prácticas de tráfico urbano.



Agentes de la unidad de Tráfico, Educación y Seguridad Vial: A-41 y A-119.

No obstante y sin duda alguna, el año 2020 vino marcado en todo el municipio y en la Policía Local de Alaquàs, por la pandemia derivada por la Covid-19 y en la promulgación del Estado de Alarma en todo el territorio nacional el 14 de marzo de dicho año, obrante el Real Decreto 463/2020. Ante la gravedad de la situación, hubo que reestructurar y adaptarse rápidamente a los nuevos hechos y nuevos cometidos.



Distintos agentes locales repartiendo material de protección y alimentos: A-52, A-88 y A-118.
El alcalde Antonio Saura Martín y el Comisario jefe de la Policía Local de Alaquàs.

El cuerpo de la Policía Local, procedió al margen de sus labores habituales de seguridad (constan 61 detenciones practicadas en la anualidad), de súbito, a tener un papel aún más protagonista durante la pandemia en la sociedad local. Hubo que reestructurar todo el sistema de trabajo y se adaptaron turnos de

doce horas, limitándose a dos los turnos de trabajo, en vez de los tradicionales tres turnos de ocho horas, al objeto de minimizar los riesgos de contagio o de las cuarentenas en la plantilla. Hubo que efectuar colaboraciones con el ejército. Todas las fuerzas y cuerpos de seguridad de España, por orden del Ministerio del Interior, quedaron bajo la inmediata coordinación y dirección del mismo y se estrechó la colaboración tanto con Sanidad como con el centro de salud de Alaquàs. Se desarrolló una importante labor logística de la Policía Local, en la adquisición, recogida y distribución de equipos de protección individual (mascarillas, geles hidroalcohólicos, guantes...). Se colaboró estrechamente con el voluntariado social municipal, se auxilió a personas enfermas y desamparadas... Solo las actuaciones llevadas a cabo durante el primer estado de alarma y posterior desescalada podrían perfectamente dar cabida a un libro entero. En general la Policía Local se volcó con Alaquàs, repartió material de protección a farmacias, mercados, residencias y voluntariado, así como en todos los nodos de transporte; coordinó una donación de alimentos recogidos entre sus miembros para entregar a las familias más desfavorecidas por la crisis sanitaria y gestionó desde la superior autoridad de la Alcaldía ininidad de servicios, así como el control de una legalidad en constante evolución.



Toma de posesión de seis nuevos agentes: A-88, A-93, A-105, A-121, A-126 y A-129, 6 de marzo de 2021.

Y todo ello hasta la actualidad de este 2021 fecha de redacción del presente artículo en el cual, con la redacción del mismo efectuada desde la Jefatura de la Policía Local de Alaquàs, se trata de alcanzar el doble objetivo de, por una parte recopilar originalmente en un documento historiográfico, los avatares, hechos más relevantes y fechas relativas a la Policía Local de Alaquàs, por primera vez en los más de sus 62 años de historia del cuerpo; así como trasladar al lector del presente trabajo, no solo unos conocimientos básicos sobre el cuerpo policial local y su historia, sino hacer llegar a todo alaquasero y alaquasera, una visión alternativa de la historia de Alaquàs, a través de los ojos de un policía local y los más de 12.000 servicios que con carácter anual efectúa de media al año en el municipio (12.590, en 2020 conforme archivos policiales). Pues como fácilmente habrá podido apreciar el lector, la institución estrechamente ligada con la sociedad local, es un fiel barómetro sociológico del municipio, entrelazándose su historia en el devenir de los años, y siempre con la finalidad de ayudar y proteger a toda la ciudadanía que conforma esta gran ciudad.



AGRADECIMIENTOS

- A Antonio Saura Martín por sus apuntes, perspectiva y consejos en la redacción del presente.

- A Alberto Buendía Moya por su paciencia, bonhomía y accesibilidad a la hora de acceder a los archivos municipales y actas plenarias.

- A Ignacio José García Fernández de Velasco, humanista y amigo, sin el cual esta obra nunca habría visto la luz.

- Al departamento de Recursos Humanos, y especialmente a María Gimeno y Mila Córcoles, por las colaboraciones y molestias derivadas de la redacción del presente.

- Al departamento de Prensa y a su responsable Ángeles Nieto, por las búsquedas de material documental y material gráfico disponible para la confección del presente.

- A Carmen, Toni y Eva por todo el tiempo sustraído.

- A todos aquellos compañeros y compañeras que tras la solicitud de colaboración se han volcado en la aportación de testimonios, documentos gráficos y aclaraciones; especialmente a los más veteranos y jubilados que han dado una vida de trabajo en pro del cuerpo y sus vecinos.